

TRAMITADA
29 DIC 2017.
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

Establece días de contingencia año 2018 para transportes de cargas especiales.

SANTIAGO, 29 DIC 2017

VISTOS : El Decreto con Fuerza de Ley N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del Decreto con Fuerza de Ley N° 206 de 1960, el Decreto Supremo MOP N° 158 de 1980, el Decreto Supremo MOP N° 19 de 1984, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, la Resolución N° 1 de 1995 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría general de la República, la Resolución Exenta DV N° 4491 del 10/09/2014 y la Resolución E DV N° 4759 del 30/09/2014

CONSIDERANDO: El notable aumento de los volúmenes vehiculares que se generan en la Red Vial Nacional en periodos comprendidos en días feriados cercanos a fines de semana y durante las quincenas de los meses de enero y febrero.

Que los transportes de cargas especiales, correspondientes a aquellos cuyas dimensiones exceden los límites máximos establecidos en la legislación vigente, en dichos periodos afectan, aún más, el nivel de servicio de las rutas generando congestión, demoras en los tiempos de viaje y riesgos de accidentes, dadas sus características.

Que por lo anterior es necesario aplicar restricciones a la circulación de vehículos de mayor magnitud a fin de ofrecer un tránsito más expedito y seguro para todos los usuarios, en virtud de las facultades de la Dirección de Vialidad, en relación a la autorización de transportes especiales.

R E S U E L V O :

D.V. N° **6994** / (EXENTO)

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____	
DEDUC DTD.	_____	

1. ESTABLECESE, el calendario de días de contingencia donde no se autorizará la circulación de vehículos con cargas especiales.

2. APRUEBESE el siguiente calendario en los periodos de restricción:

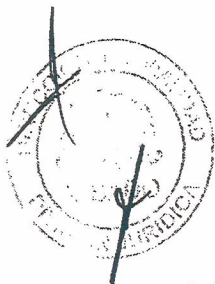
FESTIVIDAD	INICIO FECHA / HORA	TERMINO FECHA / HORA
QUINCENA ENERO	VIERNES 12/01/2018 00:00 Hrs.	DOMINGO 14/01/2018 24:00 Hrs.
FIN DE MES ENERO	VIERNES 26/01/2018 00:00 Hrs.	DOMINGO 28/01/2018 24:00 Hrs.
QUINCENA FEBRERO	VIERNES 16/02/2018 00:00 Hrs.	DOMINGO 18/02/2018 24:00 Hrs.
TERMINO PERIODO ESTIVAL	VIERNES 02/03/2018 00:00 Hrs.	DOMINGO 04/03/2018 24:00 Hrs.
SEMANA SANTA	JUEVES 29/03/2018 00:00 Hrs.	DOMINGO 01/04/2018 24:00 Hrs.
DIA DEL TRABAJO	MARTES 01/05/2018 00:00 Hrs.	MARTES 01/05/2018 24:00 Hrs.
DIA DE LAS GLORIAS NAVALES	VIERNES 18/05/2018 00:00 Hrs.	LUNES 21/05/2018 24:00 Hrs.
SAN PEDRO Y SAN PABLO	VIERNES 29/06/2018 00:00 Hrs.	LUNES 02/07/2018 24:00 Hrs.
SOLEMNIDAD DE LA VIRGEN DEL CARMEN	VIERNES 13/07/2018 00:00 Hrs.	LUNES 16/07/2018 24:00 Hrs.
FIESTAS PATRIAS	VIERNES 14/09/2018 00:00 Hrs.	MIERCOLES 19/09/2018 24:00 Hrs.
DESCUBRIMIENTO DE DOS MUNDOS	VIERNES 12/10/2018 00:00 Hrs.	LUNES 15/10/2018 24:00 Hrs.
DIA DE TODOS LOS SANTOS Y DIA DE LA IGLESIA EVANGELICA	MIERCOLES 31/10/2018 00:00 Hrs.	DOMINGO 04/11/2018 24:00 Hrs.
NAVIDAD	MARTES 25/12/2018 00:00 Hrs.	MARTES 25/12/2018 24:00 Hrs.

3. INSTRUYESE: al Subdirector de Mantenimiento, al Jefe Nacional del Departamento de Pesaje de la Dirección Nacional de Vialidad, a los Directores Regionales de Vialidad y Jefes Provinciales, disponer su aplicación.

4. ESTABLECESE, que este calendario sea informado en la página web www.vialidad.cl

5. NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Subdirección de Mantenimiento, Direcciones Regionales, Departamento Nacional de Pesaje y Jefes Provinciales de la Dirección de Vialidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE



MAM/RRG
DISTRIBUCION:

- Coordinador de Concesiones de Obras Públicas.
- Subdirector de Mantenimiento, D. V.
- Directores Regionales de Vialidad
- Jefe Nacional Departamento de Pesaje, D. V.
- Jefes Provinciales de Vialidad.
- Secretaría Técnica D.V.
- Oficina de Partes D.V.

Proceso: 11581574

WALTER BRÜNING MALDONADO
Ingeniero Civil U. Ch.
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD